



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N°036-2017/MVES

Villa El Salvador, 10 de Mayo de 2017

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha, y;

VISTA, la moción presentada en la sesión celebrada de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador reconocer el aporte de las personalidades más destacadas del distrito, que con su obra y ejemplo consiguen que los vecinos se identifiquen con ellas, y que las generaciones venideras las conviertan en un factor de cohesión y orgullo;

Que, **GERARDO FRANCISCO OLIVA MONTES**, vecino del distrito de Villa El Salvador, es un talentoso deportista calificado de lucha libre y grecorromana, desde el 2011 ha obtenido medallas de reconocimiento en la lucha libre, fue Campeón Nacional - categoría escolares 2011; en el 2012 fue Campeón Internacional de la Copa Santa Cruz – Bolivia, y Campeón Nacional categoría escolares 2012; en el 2013 fue Bi-Campeón Internacional de la Copa Santa Cruz – Bolivia, estilo libre y greco, y Campeón Nacional – categoría escolares 2013; en el 2014 fue Campeón Internacional de la Copa Manavi – Ecuador, Campeón Internacional de la Copa Santa Cruz – Bolivia, y Campeón Nacional – categoría cadetes 2014; en el 2015 fue Campeón Internacional y mejor luchador del evento “Copa Santa Cruz” – Bolivia, en el Campeonato Panamericano en México obtuvo la medalla de bronce, y Campeón Nacional – categoría cadetes 2015; en el 2016 fue Campeón Panamericano – categoría cadetes 2016 y condecorado como mejor luchador del evento Panamericano;

Que, el artículo 50° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza N°322-2015-MVES, prescribe que las mociones de orden del día son instrumentos de desarrollo normativo que permiten a este, reconocer la trascendencia de la obra de los vecinos más destacados del distrito, a través del acuerdo de concejo correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR a GERARDO FRANCISCO OLIVA MONTES, por su destacado esfuerzo, convicción y persistencia en el deporte de Lucha Libre y Grecorromana, dejando en alto el nombre del distrito de Villa El Salvador; la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2°.- DISPENSAR el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Secretaría General y a la Unidad de Imagen Institucional rendir los honores correspondientes al ilustre vecino.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE

Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia